

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En aplicación del artículo 10 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección Municipal del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), se exponen al público los siguientes padrones correspondientes al ejercicio 2019:

1. Padrón de la tasa por la prestación de actividades deportivas municipales mes de abril del 2019.
2. Padrón de la Tasa por la prestación de servicios de Escuela de Música Municipal mes de febrero del 2019.
3. Padrón del impuesto sobre actividades económicas 2019.

El plazo de exposición será de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el cual podrán examinarlos, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Camarma de Esteruelas, a 28 de junio de 2019.—El alcalde, Pedro Valdominos Horche.
(02/23.641/19)

